

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que el día de hoy 15 de Enero de 2024, siendo las 10:56 horas AM, se recibe proveniente del Centro de Servicios de Bello, ACCION DE HABEAS CORPUS interpuesta por el ciudadano LUIS FERNANDO ALZATE. Pasa a Despacho para proveer.



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Quince (15) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por ser competente este Despacho ordena rituar el anterior Hábeas Corpus, interpuesto por **LUIS FERNANDO ALZATE**, cc **1017.210.586**, en contra del **JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN**.

Seguidamente, se ordena vincular a **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO**.

Con tal fin practíquense los siguientes medios de prueba:

Se ordenará notificar al **JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN**, quien en el término de DOS (2) HORAS, deberán remitir a este Despacho en relación con el interno, señor **LUIS FERNANDO ALZATE, cc 1017.210.586** informando la situación jurídica completa y si tiene solicitudes de redención de pena y de libertad por pena cumplida pendiente por resolver.

Comuníquese este auto al **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO**, quien deberá DE MANERA INMEDIATA, con referencia al interno señor **LUIS FERNANDO ALZATE, cc 1017.210.586**, informar si tiene tiempos por redención pendientes para enviar al juzgado Quinto de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín; si se ha emitido concepto acerca de la sustitución de la pena del actor sobre los hechos expuestos en la presente solicitud.

El correo institucional del Juzgado es j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 003** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 16 de enero de 2024

Secretaria